

**CIRCULAR ESPECIAL N° 8178**

Buenos Aires, 2 de agosto de 2022.

Señor Gerente:

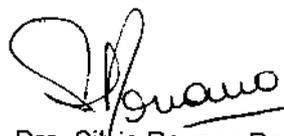
**SSN – PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES AL 30/6/2022**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Circular N° IF-2022-79059792 APN GE SSN, del 1° de agosto ppdo., se dispone que, los expedientes generados en la plataforma Trámites a Distancia (TAD) relativos a la presentación de los Estados Contables del período/ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022 y sucesivos, indefectiblemente, deberán contener las certificaciones de los informes profesionales con la respectiva firma digital del Consejo Profesional correspondiente a cada jurisdicción. En consecuencia, no se realizarán subsanaciones posteriores a la presentación del mencionado trámite.

Se recuerda que el vencimiento de los Estados Contables al periodo/ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022 operará el día 29 de agosto de 2022.

Por cualquier consulta, dirigirse a [ge@ssn.gob.ar](mailto:ge@ssn.gob.ar).

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada